



ACUERDO No. 7 2018

(06 JUN. 2018)

Por el cual se establece el valor de matrícula del programa de Ingeniería en Mecatrónica sede Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada, para el año lectivo 2018

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, y el Acuerdo 13 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 13 de 2010 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada" establece que es función del Consejo Superior Universitario "Fijar anualmente el valor de los derechos pecuniarios de las matrículas y de la educación formal".

Que mediante Acuerdo 08 de 2017 se "establecen los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2018" fijando el valor del programa de Ingeniería en Mecatrónica sede Bogotá – Calle 100.

Que es necesario establecer para cada vigencia, el valor de matrículas de los estudiantes y demás derechos pecuniarios de la Universidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada, por medio de la Resolución número 10683 del 16 de julio de 2015, por término de cuatro (4) años.

Que según Resolución, 06725 del 20 de abril de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo del programa de Ingeniería en Mecatrónica de la Universidad Militar Nueva Granada, ofrecido bajo la metodología presencial en Cajicá –Cundinamarca, por el termino de (7) años.

Por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de matrícula y sede para el programa de Ingeniería en Mecatrónica Universidad Militar Nueva Granada sede Campus Nueva Granada, para ser ofrecido bajo la metodología presencial, con lugar de ofrecimiento en Cajicá – Cundinamarca.

ANC

FACULTAD DE INGENIERIA

Pregrado presencial

	Valor Institucional	Valor No Institucional	Periodicidad
Ingeniería en Mecatrónica sede Campus NG	\$ 4.228.000	\$ 6.040.000	Semestral

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para los periodos académicos del año 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **06 JUN. 2018**



Doctora MARIANA MARTINEZ CUELLAR
Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación
Delegada Ministerio de Defensa Nacional
Presidente Consejo Superior Universitario – Sesión No 03



Mayor General JAIRO APONTE PRIETO
Secretario Consejo Superior Universitario